

Noviembre veintiocho de dos mil veintidós.

Proceso	:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	:	MARTHA LUCIA VALLEJO MERA
Demandados	:	ALBERTO BETANCOURT GIRALDO, CLAUDIA PATRICIA AVALOS ALVAREZ, CARLOS AUGUSTO CAÑAVERAL, PERSONAS INDETERMINADAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN RAMON BETANCOURT B
Vinculados	:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN GIRALDO O MARIA DEL CARMEN GIRALDO DE BETANCOURT
Radicación	:	631904089002 2022 00057-00
Sustanciación	:	0349

Teniendo en cuenta que la demandada en el proceso de la referencia CLAUDIA PATRICIA AVALOS ALVAREZ, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Víctor Alfonso López Gaviria, para asumir su representación en este proceso, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho VICTOR ALFONSO LÓPEZ GAVIRIA, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

Igualmente, teniendo en cuenta el anterior reconocimiento, procede el despacho de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 301 del ibidem, a TENER por notificado a la demandada CLAUDIA PATRICIA AVALOS ALVAREZ, por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto 0201, de fecha junio 03 de 2022, que admitió la demanda, en firme el presente auto comenzará el termino de DIEZ (10) DIAS para contestar la demanda y excepcionar.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL
29 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca20a8a225f188bfd2afb1f19e391bd8f5224ed9e0ae87d582d72d5eae0435c**

Documento generado en 28/11/2022 12:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>